

INFORME N°50

Análisis de la variación de precios para los productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 del 1° de abril de 2020

Documento elaborado por el Grupo de Estudios Económicos de la Superintendencia de Industria y Comercio
Mayo de 2021



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

1. Propósito

El Gobierno Nacional, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, adoptó una serie de medidas cuyo propósito fue favorecer el acceso a los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos. En este sentido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 507 del 1° de abril de 2020, declarado EXEQUIBLE mediante Sentencia C-178 de 2020¹ de la Corte Constitucional, los Ministerios de Salud y Protección Social; de Comercio, Industria y Turismo; y, de Agricultura y Desarrollo Rural fijaron, mediante Resolución 078 del 7 de abril de 2020, el listado de los productos de primera necesidad conforme a sus competencias sectoriales y necesidades identificadas en el marco de la emergencia en mención.

Asimismo, en mérito de lo expuesto en el artículo 2° del Decreto 507 de 2020, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) dio a conocer un reporte semanal de Precios de Venta al Público de Artículos de Primera Necesidad (PVPAPN) a partir del cual, el Grupo de Estudios Económicos de la Superintendencia de Industria y Comercio (GEE-SIC) realizó una serie de informes de análisis del comportamiento de los precios de los bienes de primera necesidad². Lo anterior, con el fin de que, ante eventuales variaciones significativas y atípicas presentadas en el precio de 26 productos considerados de primera necesidad y los insumos para su elaboración, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) adelante las acciones de inspección, vigilancia y control de oficio previstas en la Ley 1340 de 2009 y en la Ley 1480 de 2011.

En este sentido, a efectos de proporcionar insumos técnicos que contribuyan a la labor asignada a esta Superintendencia y partiendo del análisis realizado a los datos de PVPAPN publicados por el DANE durante la vigencia del acto legislativo en mención, el GEE-SIC procedió a realizar un riguroso análisis sobre el comportamiento de los precios implícitos de los 26 productos en las 1.122 entidades administrativas locales. Así, los resultados se presentan de forma segmentada a nivel municipio, producto y distribuidor, incluyendo hasta tres desviaciones estándar del precio implícito promedio para, posteriormente, mostrar las relaciones existentes entre cada uno de los segmentos anteriormente mencionados.

2. Análisis segmentado

Por municipio: A nivel municipal, el análisis realizado a la evolución de los precios implícitos de los 26 productos estipulados en el Decreto 507 de 2020 durante su respectiva vigencia, evidenció que, de los 6.823.820 datos analizados para las 1.122 entidades administrativas, Cali, Bogotá D.C. y Medellín fueron aquellas que reportaron una mayor cantidad de registros de variación en el precio implícito promedio de los mencionados productos. Siguiendo la lógica en mención, la Tabla 1 presenta la información relacionada para los 10 principales municipios

¹ Siguiendo lo dispuesto en la Sentencia C-178/20, en el entendido de que las medidas adoptadas estarán vigentes durante el año siguiente a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el seguimiento a los mencionados precios culminó el pasado 18 de marzo de 2021.

² Los 49 informes anteriores se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio: <https://www.sic.gov.co/dane-regulacion-precios>

con mayor cantidad de registros que, en conjunto, tienen una participación del 28,3% del consolidado total.

Tabla 1: Municipios con mayores registros por encima del precio implícito promedio

Municipio	Divipola	Registros	Participación del municipio
Cali	76001	402.028	5,89%
Bogotá D.C.	11001	381.838	5,60%
Medellín	5001	214.063	3,14%
Barranquilla	8001	183.923	2,70%
Pereira	66001	142.494	2,09%
Cartagena	13001	141.614	2,08%
Palmira	76520	132.519	1,94%
Bucaramanga	68001	121.319	1,78%
Santa Marta	47001	105.183	1,54%
Buga	76111	105.130	1,54%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

En línea con lo anterior, la Tabla 2 presenta los cinco principales municipios para los cuales se registraron variaciones hasta tres desviaciones estándar respecto al precio implícito promedio de los 26 productos objeto de análisis para el periodo en cuestión. Al respecto, los municipios de La Unión (Antioquia), Barbosa (Santander) y Piamonte (Cauca) fueron aquellos con mayor proporción de registros por encima de una, dos y tres desviaciones estándar del precio implícito promedio, respectivamente.

Tabla 2: Municipios con registros por encima de hasta tres desviaciones estándar del precio implícito promedio

Una desviación		Dos desviaciones		Tres desviaciones	
Municipio	Participación	Municipio	Participación	Municipio	Participación
La Unión	33,33%	Barbosa	9,09%	Piamonte	6,98%
Calamar	29,46%	Nilo	7,14%	Distracción	6,45%
La Victoria	23,88%	Oporapa	6,10%	San Juan	3,01%
Planadas	22,03%	Albania	4,97%	Yolombó	2,64%
Puerto Salgar	21,52%	Yaguará	4,41%	Calamar	2,33%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

Por producto: Respecto a la variación de precios para los 26 productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 de 2020, es de mencionar que, para el periodo objeto de análisis, se hizo seguimiento al comportamiento de su precio implícito promedio en las 1.122 entidades administrativas encontrándose que el jabón, la leche larga vida y el azúcar fueron los productos con mayores registros por encima de su precio implícito promedio. En ese orden de ideas, la Tabla 3 presenta relacionada a los 10 principales productos con mayor cantidad de registros que, en conjunto, tienen una participación de 95,4% en el consolidado total.

Tabla 3: Productos con mayores registros por encima del precio implícito promedio

Producto	Registros	Participación del producto
Jabón	1.721.443	25,12%
Leche larga vida	1.304.949	19,04%
Azúcar	1.086.920	15,86%
Arroz	803.249	11,72%
Acetaminofén	427.430	6,24%
Gel desinfectante	205.872	3,00%
Aceite de girasol	351.780	5,13%
Arveja	259.638	3,79%
Huevo	297.956	4,35%
Guantes para examen	78.266	1,14%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

Al realizar el análisis por cantidad de desviaciones estándar, la Tabla 4 presenta los cinco principales productos para los cuales se registraron hasta tres desviaciones estándar frente a su precio implícito promedio para el periodo objeto de estudio. Al respecto, el arroz, el gel desinfectante y la máscara N95 fueron los productos con mayor proporción de registros por encima de una, dos y tres desviaciones estándar del precio implícito promedio, respectivamente.

Tabla 4: Productos con registros por encima de hasta tres desviaciones estándar del precio implícito promedio

Una desviación		Dos desviaciones		Tres desviaciones	
Producto	Participación	Producto	Participación	Producto	Participación
Arroz	19,27%	Gel	5,59%	Mascara N95	2,33%
Papa negra	18,23%	Cebolla	2,32%	Papa criolla	1,38%
Tapabocas	14,63%	Guantes	2,28%	Naproxeno	0,87%
Naranja	13,09%	Naranja	2,09%	Gel	0,78%
Azúcar	12,43%	Jabón	1,61%	Jabón	0,54%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

Por distribuidor: De los 80 distribuidores para los cuales se obtuvieron datos, la

Tabla 5 presenta los 10 principales establecimientos que, en conjunto, tienen una participación de 66,24% en el consolidado total y para los cuales se evidenció una mayor cantidad de registros por variaciones en el precio implícito promedio de los 26 productos considerados de primera necesidad durante la vigencia del Decreto 507 de 2020. Para el caso en cuestión, Supertiendas y Droguerías Olímpica, Jerónimo Martins Colombia y Cencosud Colombia fueron los distribuidores que registraron mayor cantidad de registros de variaciones en los precios en las 1.122 entidades administrativas.

Tabla 5: Distribuidores con mayores registros por encima del precio implícito promedio

Distribuidor	NIT	Registros	Participación del distribuidor
Supertiendas y Droguerías Olímpica	487-3	1.375.651	20,08%
Jerónimo Martins Colombia	569-1	841.645	12,28%
Cencosud Colombia	107-1	656.130	9,58%
Koba Colombia	962-1	432.468	6,31%
Cooperativa Multiactiva de Servicios	670-3	368.717	5,38%
Caja Colombiana de Subsidio Familiar	336-1	252.881	3,69%
Almacenes Éxito	608-9	210.507	3,07%
Supertiendas Cañaveral	041-4	146.554	2,14%
Inversiones Euro	607-6	131.789	1,92%
Surtifamiliar	991-6	122.715	1,79%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

Finalmente, la Tabla 6 presenta los resultados del análisis realizado por cantidad de desviaciones estándar. Al respecto, la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios fue el distribuidor con mayor proporción de registros por encima de una, dos y tres desviaciones estándar en el precio implícito promedio en las 1.122 entidades administrativas.

Tabla 6: Distribuidores con registros por encima de hasta tres desviaciones estándar del precio implícito promedio

Una desviación	
Distribuidor	Participación
Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios	26,31%
Surtifruver de La Sabana	23,26%
Cadena Comercial Oxxo de Colombia	17,22%
Dromédicas del Oriente	16,89%
Cencosud Colombia	16,47%
Dos desviaciones	
Distribuidor	Participación
Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios	4,86%
Dromédicas del Oriente	3,12%
Unión de Droguistas	2,82%
Luis Miguel Forero Rodríguez	2,48%
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca	2,27%
Tres desviaciones	
Distribuidor	Participación
Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios	1,41%
Darsalud y Bienestar	0,75%
Supertiendas Cañaveral	0,72%
Alvarado Parra Caros José	0,71%
Cadena Comercial Oxxo de Colombia	0,69%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

3. Análisis de relaciones

Por producto y municipio: Al realizar el análisis de datos para establecer la relación existente entre producto y municipio con mayor cantidad de registros de variaciones de los precios implícitos de los 26 productos estipulados en el Decreto 507 de 2020, se evidenció que los guantes, el acetaminofén y el huevo fueron los productos con mayor proporción de registros durante el periodo analizado. En la misma dirección, Bogotá D.C. y Cali fueron los municipios con mayor proporción de registros por encima de los precios implícitos promedio para los productos analizados. La Tabla 7 presenta un resumen de los resultados obtenidos para las relaciones identificadas a nivel producto y municipio.

Tabla 7: Relación a nivel producto y municipio

Municipio	Aceite	Acetaminofén	Arroz	Arveja	Azúcar	Gel	Guantes	Huevo	Jabón	Leche
8001	2,41%	5,54%	1,69%	3,65%	1,76%	2,73%	6,05%	3,89%	2,85%	1,90%
11001	5,49%	9,28%	3,62%	5,07%	3,82%	3,55%	20,15%	9,39%	5,03%	5,28%
68001	2,39%	2,34%	1,46%	0,98%	1,61%	1,78%	3,08%	0,48%	1,92%	1,86%
76001	9,82%	6,80%	4,13%	6,93%	4,72%	4,53%	5,96%	10,00%	5,79%	5,72%
13001	1,62%	4,27%	1,38%	2,62%	1,32%	2,17%	4,24%	2,88%	2,30%	1,68%
76111	2,41%	0,86%	1,32%	1,99%	1,41%	1,56%	0,38%	2,51%	1,39%	1,96%
5001	5,39%	5,19%	2,13%	2,28%	2,47%	2,49%	4,54%	4,21%	3,23%	2,60%
76520	2,88%	1,50%	1,44%	2,09%	1,96%	1,55%	1,07%	2,37%	1,80%	2,48%
66001	2,40%	2,42%	1,72%	2,61%	1,84%	1,96%	1,66%	2,68%	2,02%	2,10%
47001	1,20%	2,77%	1,14%	1,58%	1,08%	2,02%	2,52%	2,02%	1,63%	1,35%
Total	36,01%	40,96%	20,02%	29,79%	21,99%	24,32%	49,65%	40,43%	27,96%	26,92%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

Por municipio y distribuidor: Aplicando el mismo razonamiento del ejercicio anterior para identificar la relación existente entre municipio y distribuidor, se encontró que Pereira, Barranquilla y Santa Marta fueron los municipios con mayor proporción en el número de registros que dan cuenta de la variación en el precio implícito promedio de los productos analizados. A nivel distribuidor, Supertiendas y Droguerías Olímpica, Cencosud Colombia y Almacenes Éxito fueron los establecimientos con mayor participación de registros para los productos por encima de los precios implícitos promedio para los productos analizados. La Tabla 8 presenta un resumen de los hallazgos para las relaciones identificadas a nivel municipio y distribuidor.

Tabla 8: Relación a nivel municipio y distribuidor

Distribuidor	8001	11001	68001	76001	13001	76111	5001	76520	66001	47001
608-9	16,44%	12,15%	20,60%	9,66%	0,00%	0,00%	17,62%	0,00%	21,48%	0,00%
336-1	0,11%	9,54%	0,13%	0,20%	0,01%	0,03%	0,64%	0,06%	7,05%	0,23%
107-1	16,25%	11,65%	18,34%	8,65%	17,64%	9,03%	13,38%	8,44%	10,98%	17,84%
670-3	6,21%	4,95%	7,93%	4,36%	10,97%	1,46%	4,80%	4,44%	3,20%	5,14%
607-6	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,29%	0,00%	0,00%	0,00%

569-1	3,71%	2,08%	1,94%	1,71%	4,27%	5,38%	0,00%	4,41%	5,05%	5,16%
962-1	1,04%	0,78%	2,31%	0,50%	1,34%	1,23%	1,33%	1,29%	1,30%	1,64%
041-4	0,00%	0,00%	0,00%	0,26%	0,00%	0,68%	0,00%	0,58%	0,00%	0,00%
487-3	22,23%	11,73%	0,08%	8,78%	25,17%	14,16%	10,06%	19,50%	17,05%	31,88%
991-6	0,00%	0,00%	0,00%	6,50%	0,00%	20,31%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	65,97%	52,88%	51,34%	40,61%	59,40%	52,28%	60,12%	38,73%	66,10%	61,88%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

Por distribuidor y producto: Finalmente, la Tabla 9 presenta los resultados para la relación existente entre producto y distribuidor, donde se evidenció que el huevo, la arveja y el azúcar fueron los productos con mayor proporción en el número de registros de variaciones en el precio implícito promedio. A nivel distribuidor, Supertiendas y Droguerías Olímpica, Jerónimo Martins Colombia y la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios fueron los establecimientos con mayor participación de registros por encima de los precios implícitos promedio para los productos analizados.

Tabla 9: Relación a nivel producto y distribuidor

Distribuidor	Aceite	Acetaminofén	Arroz	Arveja	Azúcar	Gel	Guantes	Huevo	Jabón	Leche
107-1	16,54%	3,39%	7,18%	8,04%	11,67%	6,29%	6,16%	19,24%	7,86%	11,34%
487-3	15,43%	13,35%	20,46%	33,09%	13,43%	16,68%	7,18%	7,40%	26,00%	22,25%
608-9	5,06%	3,06%	1,86%	5,48%	2,38%	2,06%	1,94%	4,18%	3,74%	1,46%
607-6	4,60%	0,63%	1,37%	0,60%	1,51%	0,57%	0,00%	4,88%	2,18%	2,17%
991-6	4,13%	0,15%	2,02%	3,43%	1,44%	1,51%	0,00%	4,42%	1,23%	2,23%
336-1	2,44%	1,09%	3,02%	2,34%	4,74%	0,00%	9,37%	9,56%	2,79%	4,20%
569-1	1,79%	0,00%	18,06%	21,37%	17,21%	0,12%	0,00%	26,21%	11,93%	12,55%
670-3	0,16%	19,48%	1,00%	0,00%	1,40%	25,72%	43,97%	0,21%	6,34%	2,52%
041-4	0,14%	0,01%	0,07%	0,02%	0,07%	0,04%	0,01%	0,06%	0,04%	0,09%
962-1	0,00%	6,98%	12,87%	0,00%	19,61%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,61%
Total	50,31%	48,15%	67,90%	74,36%	73,45%	52,98%	68,62%	76,15%	62,12%	62,43%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

4. Consideraciones finales

De los 6.823.820 datos analizados para las 1.122 entidades administrativas y para los cuales se tuvo acceso durante el año de vigencia del Decreto 507 del 1° de abril de 2020, son varias las conclusiones que se derivan del ejercicio anteriormente presentado y que se enumeran a continuación:

- I. Los municipios con mayores registros que dan cuenta de las variaciones en el comportamiento de los precios implícitos promedio fueron Cali, Bogotá D.C. y Medellín, respectivamente. En la misma dirección, los municipios de La Unión (Antioquia), Barbosa (Santander) y Piamonte (Cauca) fueron los que mayores desviaciones estándar registraron para los 26 productos objeto de análisis respecto a su correspondiente precio implícito promedio.

- II. Los productos con mayores registros que dan cuenta de las variaciones en el comportamiento de los precios implícitos promedio fueron el jabón, la leche larga vida y el azúcar, respectivamente. En la misma dirección, productos como el arroz, el gel desinfectante y la máscara N95 fueron los que mayores desviaciones estándar registraron respecto a su correspondiente precio implícito promedio.
- III. Los distribuidores con mayores registros que dan cuenta de las variaciones en el comportamiento de los precios implícitos promedio fueron Supertiendas y Droguerías Olímpica, Jerónimo Martins Colombia y Cencosud Colombia, respectivamente. En la misma dirección, la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios fue el distribuidor que mayores desviaciones estándar registró respecto al precio implícito promedio de los 26 productos objeto de análisis.
- IV. Al determinar las relaciones a nivel producto y municipio, se evidenció que los guantes, el acetaminofén y el huevo fueron los que mayor cantidad de registros por variaciones en el precio implícito promedio tuvieron, especialmente en los municipios de Bogotá D.C. y Cali.
- V. Al determinar las relaciones a nivel municipio y distribuidor, se evidenció que Pereira, Barranquilla y Santa Marta fueron los que mayor cantidad de registros por variaciones en el precio implícito promedio tuvieron, especialmente en establecimientos como Supertiendas y Droguerías Olímpica, Cencosud Colombia y Almacenes Éxito.
- VI. Al determinar las relaciones a nivel producto y distribuidor, se evidenció que el huevo, la arveja y el azúcar fueron los que mayor cantidad de registros por variaciones en el precio implícito promedio tuvieron, especialmente en establecimientos como Supertiendas y Droguerías Olímpica, Jerónimo Martins Colombia y la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios.

Referencias

Corte Constitucional. (17 de junio de 2020). Sentencia C-178/20. [MP Antonio José Lizarazo Ocampo]. Recuperado de: <https://bit.ly/3qXreX4>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021). Precios de Venta al Público de Artículos de Primera Necesidad (PVPAPN). Recuperado de: <https://bit.ly/2QPO6qx>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (7 de abril de 2020). Gobierno fija listado de productos de primera necesidad para garantizar su abastecimiento en todo el país. *MinCIT: Noticia de Industria*. Recuperado de: <https://bit.ly/3tbYOv3>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (1º de abril de 2020). Por el cual se adoptan medidas para favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante el Decreto 417 de 2020. [Decreto 507 de 2020]. Recuperado de: <https://bit.ly/3xGXSSI>

Ministerio de Salud y Protección Social., Ministerio de Comercio, Industria y Turismo., & Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (7 de abril de 2020). Por medio de la cual se fija el

listado de productos de primera necesidad, mientras perduren las causas que motivaron la declaratoria de la Emergencia Económica, y Ecológica. [Resolución 000078 de 2020]. Recuperado de: <https://bit.ly/2QMzmPB>

Presidencia de la República de Colombia. (17 de marzo de 2020). Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. [Decreto 417 de 2020]. Recuperado de: <https://bit.ly/3vEjP3f>

Superintendencia de Industria y Comercio. (2021). DANE – Regulación de precios. Recuperado de: <https://bit.ly/3xNbpIP>